



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias



RESOLUCION Nº 56 SPU

17 DIC 2013

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 10784/12 del Registro de este Ministerio, la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional N° 26.784 para el Ejercicio 2013, la Resolución Ministerial N° 1777 de fecha 10 de octubre de 2012 y su modificatoria N° 1962 de fecha 30 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las políticas que lleva a cabo la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS se desarrollan programas de inclusión educativa y articulación con la escuela secundaria, entre ellos, una de las líneas de trabajo implementadas está dirigida a la divulgación científica entre alumnos de escuela secundaria, para el despertar de vocaciones tempranas en ciencias exactas y naturales.

Que la Resolución ministerial N° 1777/12 y su modificatoria N° 1962/13 aprobó la puesta en marcha del PROYECTO DE MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES EN LA ESCUELA SECUNDARIA con alcance a todas las Universidades Nacionales, Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales y estableció la asignación presupuestaria correspondiente al financiamiento del primer año de implementación.

Que las Universidades han presentado proyectos de desarrollo estratégico para llevar adelante acciones de articulación con la escuela secundaria en lo que refiere a la divulgación científica y la generación de vocaciones tempranas en las ciencias exactas y naturales y tecnología, siendo los mismos oportunamente evaluados y aprobados.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo de transferencia de fondos para financiar los proyectos correspondientes.

Que la presente se dicta en conformidad con lo dispuesto en la Resolución SPU

N° 1733/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

Handwritten signatures and initials:
K
M
G.T.
J
W

Handwritten mark:
A



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias



ARTÍCULO 1º. - Asignar y transferir a las Instituciones Universitarias que se detallan en los Anexos I y II adjuntos la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$7.748.582,-) con destino específico a financiar los proyectos correspondientes al PROYECTO DE MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES EN LA ESCUELA SECUNDARIA.

ARTÍCULO 2º. - Establecer que dichas Instituciones Universitarias deberán presentar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos en el marco de lo establecido por la Resolución SPU N° 2017/08 de acuerdo a lo indicado en las respectivas cartas compromiso. En el caso de destinar fondos para compra de combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos Nros. 1189 y 1191 de fecha 17 de julio de 2012.

ARTÍCULO 3º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 – TESORO NACIONAL, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 - UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR, PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$7.548.582), Partida Principal 7 – TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Parcial 4 - TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PROVINCIALES, PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese, dese a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

Handwritten initials: 'hat', 'K', 'LX', '9'

RESOLUCION N° 56 SPU

Handwritten signature: Aldo Luis Caballero

DR. ING. ALDO L. CABALLERO
SECRETARIO DE POLITICAS UNVERSIARIAS

| | |
|--|------------|
| Universidad Nacional de Rosario | \$ 200 000 |
| Universidad Nacional de Córdoba | \$ 200 000 |
| Universidad Nacional del Estero | \$ 200 000 |
| Universidad Nacional de San Juan | \$ 200 000 |
| Universidad Nacional de San Luis | \$ 200 000 |
| Universidad Nacional de Tixas de Febrero | \$ 200 000 |
| Universidad Nacional de Tucumán | \$ 200 000 |



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

56 SPU



ANEXO I

| PROYECTO DE MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES EN LA ESCUELA SECUNDARIA | |
|---|------------|
| INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES | TOTAL |
| Universidad de Buenos Aires | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional Arturo Jauretche | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional de Misiones | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional de Córdoba | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional de Cuyo | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional de Avellaneda | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional de Formosa | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional de General Sarmiento | \$ 199.982 |
| Universidad Nacional del Centro de la Prov. de Bs. As. | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional de Jujuy | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional del Litoral | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional de La Matanza | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional de La Plata | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional de La Pampa | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional de Lomas de Zamora | \$ 158.600 |
| Universidad Nacional de Moreno | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional de Mar del Plata | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional del Nordeste | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional del Noroeste de la Prov. de Bs. As. | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional de Quilmes | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional de Rosario | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional de Río Negro | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional del Sur | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional de Santiago del Estero | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional de San Juan | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional de San Luis | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional de Tres de Febrero | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional de Tucumán | \$ 200.000 |

Handwritten signatures and initials:
A
mel
uxig
Jed



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

-- 56 SPU



| | |
|---|---------------------|
| Universidad Nacional de Chilecito | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional de José C. Paz | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional de Catamarca | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional de Lanús | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional de Río Cuarto | \$ 200.000 |
| Universidad Nacional del Comahue | \$ 200.000 |
| Universidad Tecnológica Nacional Regional Avellaneda | \$ 190.000 |
| Universidad Tecnológica Nacional Regional Resistencia | \$ 200.000 |
| Universidad Tecnológica Nacional Regional Villa María | \$ 200.000 |
| TOTAL Universidades Nacionales | \$ 7.548.582 |

Handwritten notes and signatures:

- Handwritten "A" with a vertical line through it.
- Handwritten "M" and "K" above "Uy.".
- Handwritten "Uy." and "F" below "Uy.".
- Handwritten signature "M" to the right of "F".



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

56 SPU



ANEXO II

| PROYECTO DE MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES EN LA ESCUELA SECUNDARIA | |
|---|-------------------|
| INSTITUCION UNIVERSITARIA PROVINCIAL | TOTAL |
| Universidad Autónoma de Entre Ríos | \$ 200.000 |
| TOTAL Universidades Provinciales | \$ 200.000 |

bet
K
ux.
F
de

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las políticas que lleva a cabo la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS en relación a programas de inclusión educativa y articulación con la escuela secundaria, entre otros, uno de los frentes de trabajo implementados está dirigido a la divulgación científica entre alumnos de escuela secundaria, para el desarrollo de actividades temporales en distintos niveles y materias.

Que la Resolución ministerial N° 1777/12 y su modificación N° 1152/13 aprueba la creación en materia de PROYECTO DE MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES EN LA ESCUELA SECUNDARIA con alcance a todas las Universidades Nacionales Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales y establece la asignación presupuestaria correspondiente al financiamiento del primer año de implementación.

Que las Universidades han presentado proyectos de desarrollo estratégico para llevar adelante acciones de articulación con la escuela secundaria en lo que refiere a la divulgación científica y la generación de actividades temporales en las ciencias exactas y naturales y tecnología, siendo los mismos conjuntamente evaluados y aprobados.

Que por el acuerdo correspondiente dictar el acto administrativo de transferencia de fondos para financiar los proyectos correspondientes.

Que la presente se dicta en conformidad con lo dispuesto en la Resolución SPU N° 3739/13.

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE

bet
K
ux.
F
de